

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el informe secretarial de fecha 9 de julio de 2020, obrante a folio 104 del cuaderno 1.

Por secretaría póngase a disposición del apoderado demandante el expediente para su conocimiento y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **08 DE MARZO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **07**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810d71b58ad68e010e2a6370fee62eeab37ccc6edc091610c952af22ff26578b

Documento generado en 05/03/2021 12:04:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>